

RRA 3512/19
Solicitud 1816400067619
Acta Cumplimiento

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2019.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, se reunió el Comité de Transparencia de la propia Comisión, para celebrar su Vigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil diecinueve.

En su carácter de integrantes del Comité asistió el Mtro. Raúl Jarquín López, Jefe de Proyecto, en suplencia del Lic. Roberto Chaparro Sánchez, Coordinador de Control Interno y Presidente del Comité de Transparencia; la Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. María Beatriz Rivera Hernández, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

ANTECEDENTES

I. El 12 de junio de 2019, se recibió notificación de resolución del recurso de revisión RRA 3512/19, mediante la cual se instruye:

(Transcripción original) "...modificar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad, e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, sin omitir a la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, la Oficina del Abogado General y la Subdirección de Estructuración de Proyectos, respecto del contrato del Fideicomiso del Museo Nacional de Energía y Tecnología y sus anexos, así como cualquier modificatorio del mismo, y notifique al particular el resultado de dicha búsqueda.

Si derivado de lo anterior, el resultado fuera la inexistencia, la Comisión Federal de Electricidad deberá indicar a la particular las razones por las que no cuenta con dicha información, de manera fundada y motivada..."

II. Ante lo que las áreas competentes informan lo siguiente:

Dirección Corporativa de Administración:

(Transcripción original) "En atención al RRA 3512/19, se precisa que en las atribuciones conferidas a la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de la Dirección Corporativa de Administración, específicamente en el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad y en el Manual de Organización de la Comisión Federal de Electricidad, no existe atribución alguna que refiera que esta Coordinación sustente relación de cualquier índole con fideicomisos de naturaleza privada, siendo el caso que en los archivos de esta Coordinación no existe información alguna sobre el Fideicomiso privado F/744942 del MUNET (FIMUNET) al ser un mandato de orden privado.

Derivado de lo anterior, esta Coordinación comunica que realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos y no localizó la información requerida, por lo que reitera la respuesta proporcionada en la SAIP-19-0676.

Asimismo, es de señalar que la CFE no participó en la firma de dicho contrato ni como fiduciario, ni como fideicomitente."

Oficina del Abogado General:

(Transcripción original) "Se comunica que la Oficina del Abogado General de Comisión Federal de Electricidad no cuenta con la información solicitada, pues al parecer dicho fideicomiso no fue celebrado por esta Empresa Productiva del Estado. Así, dado que Comisión Federal de Electricidad no es parte en dicho acto jurídico, la Oficina del Abogado General no participa en su revisión o aprobación, pues ésta sólo está facultada por el artículo 32 del Estatuto Orgánico a intervenir en los asuntos jurídicos celebrados por CFE. Por este motivo no se cuenta con la información solicitada."

Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura:

(Transcripción original) "La Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI), en estricto cumplimiento a lo instruido en la resolución RRA 3512/19, informa a través de las áreas que la integran, que en el ámbito de su competencia, no obra la documentación solicitada.

Lo anterior es dable ya que la constitución del usufructo gratuito y por el tiempo en el que se destine a un museo de tecnología a favor del Fideicomiso del Museo de la Energía A. C. número F/7 44942, derivó del Acuerdo número ochenta y dos/2014 de la Junta de Gobierno (se transcribe):

"Acuerdo número ochenta y dos/2014, la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracción X, y 14, fracción IV, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; el artículo 116, segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y, el artículo 5, fracción XXI del Estatuto Orgánico de la CFE, autoriza a la Comisión Federal de Electricidad a que se constituya usufructo gratuito y por el tiempo en el que se destine a un museo de tecnología a favor del Fideicomiso del Museo de la Energía A. C. número F/7 44942, respecto del predio que ocupa actualmente el Museo Tecnológico de la CFE con objeto de que se erija un Museo Nacional de la Energía y Tecnología. Aunado a ello, el inmueble continuará siendo propiedad de la CFE, quien podrá coadyuvar en las acciones que requiera el museo para su operación."

Por lo que es dable que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de CFE, esta DCIPI no cuenta con facultades de administración y destino de bienes propiedad de CFE.

No obstante lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto de Trámite como de Concentración, sin que dicha búsqueda arrojara resultados."

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma la inexistencia de la información anteriormente señalada.

RESUELVE

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma la inexistencia de la información.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Transparencia de la CFE**Mtro. Raúl Jarquín López**

Jefe de Proyecto de la Coordinación de Control Interno, en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. María Beatriz Rivera Hernández

Responsable del Área Coordinadora de Archivos